



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2014-02382-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y con el fin de continuar con la litis trabada en el presente asunto, se ordena oficiar a la Secretaría de Movilidad – Subsecretaría Legal – Unidad de Cobro Coactivo – Módulo Medidas Cautelares, Sentencias y Remates de Medellín, con el fin de que informe a esta Agencia Judicial, el estado detallado del proceso que adelanta en contra de la aquí también demandada: MONICA CECILIA CORREA GIRALDO.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 073  
fijado hoy 05 DE MAYO DE 2021

AMUNERAVA